



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00171725- -UNC-ME#FA

VISTO

El proyecto de Reglamento de Actividades Docentes de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que este reglamento se propone describir y ordenar las actividades docentes que se llevan a cabo en el ámbito de la Facultad de Artes, atendiendo a las categorías y dedicaciones de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y al funcionamiento específico de la Facultad, organizada en Departamentos Académicos, áreas y espacios curriculares.

Que el proyecto fue presentado a fines del año 2016, para su evaluación, desarrollo y tratamiento. Durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, diferentes Consejeros/as de este Cuerpo, fueron trabajando sobre el mismo, realizando innumerables aportes para su formulación. Finalmente, en el año 2021 se designó a los integrantes de la Comisión *ad hoc* que tuvo como tarea la redacción final del Reglamento de Actividades Docentes de la Facultad de Artes, según RHCD-2021-127-E-UNC-DEC#FA.

Que el espíritu del mismo, a lo largo de estos años, ha sido el de velar por el cuidado y definición de las tareas docentes.

Que este Cuerpo ha estudiado y trabajado una serie de observaciones y comentarios que se han recabado en distintas instancias de socialización del proyecto de Régimen Docente para la Facultad de Artes. En primer lugar, el borrador confeccionado por la Comisión *ad hoc* que fue trabajado por el Consejo Académico de esta facultad, luego por las Comisiones Asesoras de cada Departamento Académico y finalmente, puesto en común con la totalidad de la comunidad docente en dos encuentros llevados a cabo en agosto y septiembre del 2023, con cambio de actividades para total alcance del claustro.

Que, en constante discusión y en consenso unánime sobre las sugerencias que se tomaban y aquellas que debían reformularse o trabajarse en una próxima instancia y en relación a futuros reglamentos, se realizaron las modificaciones pertinentes.

Que en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y

Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento de Actividades Docentes de la Facultad de Artes que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las dependencias de la Facultad de Artes. Elevar al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.